

30-ENR. 1877

2069

LA PAZ.

Madislae Montenegro



EMPRESA SUAREZ

DEFENSA

DE LOS
DERECHOS Y PRIVILEGIOS
DE LA

EMPRESA NACIONAL DE BOLIVIA,
EN LA MÁRGEN OCCIDENTAL DEL RIO PARAGUAY
POR
MIGUEL SUÁREZ ARANA.

LA PAZ.

IMPRESA DE LA UNION AMERICANA - DE CÉSAR SEVILLA.

1877.

01667

EMPRESA

NACIONAL DE BOLIVIA EN EL PARAGUAY.

La Paz, Enero 30 de 1877.

Al Sr. Ministro de Estado en el Despacho de Hacienda e Industria.

Señor.

En los números 698 y 703 de "La Reforma," correspondientes a los días 13 y 25 del mes que termina, he visto anunciada una empresa *carriera* del ciudadano Argentino H. Oliva sometida a conocimiento y resolución del Supremo Gobierno, para establecer un camino de rodados desde los *puertos del Bermejo* hasta la ciudad de Santa Cruz, tocando en Lagunillas capital de la provincia de Cordillera.

Tengo también conocimiento de que el ciudadano Eduardo Cuéllar, propone igual empresa por distinto rumbo; es decir, que proyecta igualmente otra línea *carretera* a partir desde la *frontera oriental* del departamento de Chuquisaca, hasta los bañados de la laguna Negra, llamada impropriamente Bahía, o *qué si el S. G.* quiere, la pretendida línea tocará la hoya del Pilcomayo para empalmar este proyecto, con otro:—la navegación a vapor del espresado río.

Cualquiera, Sr. Ministro, que tuviese los más someros estudios geo-

gráficos de nuestros territorios del SE. de la República:—el que conoce lo que por ahora pueden ofrecer los ríos Pilcomayo y Bermejo, como arterias de alimentar el comercio exterior con Bolivia; los que hubiesen tenido ocasión de afrontarse a los salvajes feroces que habitan las márgenes de esos ríos y pueblan el centro de esos desconocidos territorios. —Y, por último, los que hubiesen puesto siquiera el dedo en la delicada y trascendental *Cuestion de Límites* que nuestra patria sostiene a los mencionados territorios con la C. Argentina y la R. del Paraguay, no trepidarían en calificar de *quiméricos* los enunciados proyectos, productos de nobles aspiraciones, es verdad; pero irrealizables en los tiempos que aun corren. Sí, Sr. Ministro, irrealizables en el fondo, en la forma y por la calidad y pretensiones de los empresarios.

La cuestión de practicabilidad de dichos *proyectos*, no hace ahora a mi propósito: dejo esa tarea a la ilustración del honrado Gabinete que hoy encarrila la administración pública por el sendero de su porvenir, y a

cuyo conocimiento ruego a U., señor, poner esta esposicion.

Realizables o irrealizables las mencionadas empresas, ellas atacan *derechos adquiridos*, porque están en *oposicion y perjuicio* de los privilegios concedidos a la "Empresa Nacional de Bolivia" que es propiedad de la Nacion y mia como único iniciador y Jerente, y como socio del Fisco en la explotacion y ventajas de dicha empresa.

Manifestar y defender ahora este derecho, es, Sr., mi único propósito.

Ruego al Sr. Ministro, oirme con paciencia;—defiendo los derechos de Bolivia y de su porvenir en esa region.

El que ha luchado y tiene que luchar con los desiertos y los bosques:—con los salvajes y los hombres civilizados, como ahora;—merece Sr., que se le oiga, y que se le administre justicia.

Ante todo, declaro no estar informado de los detalles de las empresas que combato: porque sus Jerentes no han cuidado de cumplir las prescripciones del supremo decreto de 24 de abril de 1874, que previenen como condiciones ineludibles a todo empresario que solicite la aceptacion de propuestas de vias férreas o carreteras: 1.º Inmediata publicacion por la prensa del proyecto, ántes de tramitarse: 2.º presentacion de los planos y estudios correspondientes de los territorios donde deben practicarse las obras, verificados por Ingenieros competentes, y no trazos de líneas tiradas *ad libitum*, por empíricos: 3.º el correspondiente presupuesto: y 4.º ofrecer la garantía que caucione la ejecucion de lo que se proyecta y promete.

Solo de esta manera, Sr., el país por medio de la prensa, sabrá de lo que se trata; y el Gobierno podrá dictar sus resoluciones con pleno conocimiento del costo de las obras que manda ejecutar.—Ni puede ser de otra manera; pues la Nacion no debe comprometerse inconsciente en proyectos *ilusorios* que desde luego afectan su porvenir y progreso, y espone a sus conductores al fiasco de sus resoluciones y empresas, causan-

do el descrédito propio, y el de la Nacion.

Es verdad, Sr., que los detalles de las dos proyectadas empresas carreteras en las rejiones del SE., no me son precisos para deducir la competencia en grande, y manifestar los *perjuicios* que ellas desde luego infieren a la *Empresa Nacional de Bolivia en la márjen occidental del rio Paraguay*.

Bástame saber, que el Sr. H. Oliva, propone la apertura de una carretera que tocará en *Lagunillas y Santa Cruz*, con el propósito de importar y exportar mercaderías de ultramar y productos del país.

Que el Sr. E. Cuéllar, proyecta asimismo, arrancar su carretera de la frontera Oriental de Chuquisaca con direccion al rio Paraguay, ocupando poblaciones que están bajo el dominio de la "Empres Nacional de Bolivia", y llevando un trazo casi paralelo a mi línea de Santiago a Lagunillas, y ocupando por fin, el rio Paraguay cuya esclusiva de navegarlo, en mi calidad de boliviano y a nombre de la República de Bolivia, la tengo yó, así como para anclar mis embarcaciones en costa boliviana.—Derecho que tampoco está negado a ningun buque del mundo a condicion de cumplir y respetar los derechos y privilegios de la *Empresa Nacional de Bolivia*.

Examinemos Sr. ahora, los pantos de contacto de las empresas preycitadas que se pretende suplantar a la "Empresa Nacional."

Por el contrato que tengo celebrado con el Supremo Gobierno en 23 de Junio de 1875 a mérito de las resoluciones del Consejo de Gabinete, de 1.º y 19 del propio mes y año, se ha pactado lo siguiente:

"Art. 1.º El Empresario [M. S. A.] se compromete a trabajar un camino carretero que partiendo de la ciudad de Santa Cruz, toque en los pueblos de San José y Santiago [provincia de Chiquitos] y llegue a la laguna o Bahía de Cáceres, en la márjen derecha del rio Paraguay."

El Empresario H. Oliva, pretende arrancar tambien su *carril* de la

ciudad de Santa Cruz:—su futura explotacion está Sr. sin duda basada sobre la actual riqueza y posterior desarrollo de dicha ciudad y rejiones circunvecinas.—Solicita en suma un derecho, a mí concedido con anterioridad. Hai pues incompatibilidad, *oposicion y perjuicio* contra la Empresa Nacional de Bolivia.

"Art. 7.º [del contrato] Del pueblo de Santiago [territorio de Chiquitos], partirá otra línea carretera que atravesando las solitudes de Otúquis, en direccion a los campos de Izozo, termine en *Lagunillas*, capital de la provincia de Cordillera."

El Sr. Oliva solicita tambien ocupar con su *carril* la misma *capital* y el territorio de dicha provincia, yá concedido con anterioridad a mi empresa, y sobre cuyas expectativas de explotacion han basado mis cálculos que se traducen por derechos y privilegios como luego lo demostraré.

Iguales razones militan contra la pretension del Sr. Cuéllar que solicita establecer el tronco de su camino en las mismas rejiones, o, partir de algun pueblo de la provincia de Cordillera, o de la rejion oriental del Departamento de Chuquisaca.

Y, quiere mas; tira su línea *carril imaginaria* paralela al trazo de la de Santiago a Lagunillas, propia de la E. N. y tiene la lijereza de proyectar una empresa con honores de séria por territorios no explorados, ni conocidos hasta hoi por él, ni por nadie: de aquí se deduce la facilidad suma con que él promete variar de rumbo, cuando dice que—"irá a la Bahía Negra o al Pilcomayo" como resuelva el Supremo Gobierno.

No basta conocer, Sr. algunos pueblos de nuestra frontera del SE. para hacer deducciones afirmativas, y suponer territorios practicables los que aun no son conocidos; pero que sí, se sabe que están poblados de salvajes feroces, que no solo ocupan esas llanuras inconmensurables, sino que en sus malones y depredaciones invaden nuestros pueblos y quemán nuestros templos.—Ejemplo flagrante, los recientes hechos en el Departamento de Tarija, de que ha dado cuenta la prensa.

No obstante, sea de esto lo que

fuere, el hecho es, Sr. Ministro, que el empresario Sr. E. Cuéllar solicita una línea paralela y en oposicion a la carretera de Izozo y Lagunillas ya concedida a la Empresa Nacional y quiere aun mas, establecer la competencia al puerto "Suárez" en Cáceres, solicitando el derecho de navegar el rioParaguay, con objeto de importar mercaderías por puertos imaginarios en oposicion con el que está declarado *Puerto Nacional*, y donde el Fisco tiene que cobrar derechos de aduana, que pertenecen a la Nacion.

La sencilla esposicion de los hechos, manifiesta la suplantacion de privilegios que se pretende contra la Empresa Nacional.

Paso a manifestar brevemente Sr. el texto auténtico del contrato y de la lei especial en que se fundan mis derechos y privilegios, cuyo afianzamiento y respeto, pido.

"Art. 51 (Contrato Nacional). En remuneracion de los capitales y sacrificios de la Empresa, el Supremo Gobierno, cede a ésta en propiedad el cobro de los derechos de Aduana, por los cuarenta años que debe durar el contrato, reservándose para el Fisco, la *tercera parte* líquida, que tomará el Estado de la suma total de ingresos."

"Art. 52. [Id. Id.] Espirado el término del contrato, el Supremo Gobierno, entrará a poseer el puerto, y las carreteras, que pertenecerán desde ese dia al Estado."

Hé ahí Sr. Ministro, la única compensacion dada a la Empresa Nacional de Bolivia en remuneracion de sus capitales y esfuerzos.

Es preciso tambien Sr., tomar nota, y no olvidar que la Aduana del puerto "Suárez" pertenece al *Fisco y a mí*, pues somos socios en el cobro de esos derechos.

Ahora pues, me permito Sr. preguntar:—¿La empresa que se proponga importar mercaderías del Litoral del Plata, por cualquiera punto del Litoral boliviano del SE. en direccion a Chiquitos, Santa Cruz, Cordillera, Tarija o la frontera oriental de la Capital de la República, no es verdad que se *opone y perjudica*, los intereses y derechos de la Empresa Nacional?

La ciudad de Santa Cruz y la provincia de Chiquitos, son el mercado de la línea carretera de Santa Cruz, que parte del puerto "Suárez".

Laguñillas capital de la provincia de Cordillera, la frontera oriental del Departamento de Chuquisaca, con su capital y cercado, son también el mercado natural y en expectativa de la línea de Laguñillas.

En guarda de estos derechos y en homenaje a la justicia recíproca de los contratos de buena fé, se estipuló en el tantas veces citado contrato lo siguiente:

Art. 56. El Supremo Gobierno *no podrá* contratar durante los cuarenta años espresados, ninguna empresa, ni otorgar ningún privilegio en *oposición y perjuicio* de la presente convencion."

La Soberana Asamblea de 1874, queriendo también garantizar los esfuerzos y capitales de los empresarios, y con la alta mira de proteger esos derechos sagrados de propiedad así como asegurar los contratos que pudieran pactarse con el Estado y darles prestigio en el exterior, fuente segura de capitales y población, dictó la ley de 1.º de diciembre de dicho año, cuyo artículo 2.º —dice así: "Las concesiones para la apertura de vías férreas y carreteras, en ningún caso impedirán, la apertura de otras que pudieran proponerse sobre diferente rumbo, *Siempre que no se solicite por los empresarios ninguna ventaja onerosa a la Nación, y no estén en oposición a derechos adquiridos.*"

Creo Sr. Ministro, haber manifestado mis *derechos y privilegios*, con la simple esposición de los hechos, —con el texto del contrato que es la ley entre los que lo pactaron; y por fin, con el texto de una ley especial dictada por la Soberana Asamblea.

Aquí debiera terminar, pidiendo a la justificación del Gabinete que ampare mis derechos y privilegios rechazando las propuestas que he combatido, pero me es forzoso ocupar todavía su atención, tratando esta importante materia en otro terreno: —*en el de las conveniencias públicas.*

Quiero Señor en esta parte de mi

esposición afrontar con lealtad el argumento mas fuerte y seductor a primera vista, que pudiera hacerse a mis *derechos y privilegios* con la mira de presentar exajerada mi solicitud.

Es éste:

"Que mis privilegios, se oponen al bien público:—que mi solicitud es una rémora para el progreso del país fundado en anchas y numerosas vías de comunicacion."

¿Cómo? —veamos el alcance de este argumento.

El Señor E. Oliva pretende poner en comunicacion *carril*, los pueblos del gran estuario del Plata con Laguñillas y Santa Cruz.

¿Qué otra cosa significa, Señor la Empresa Nacional de Bolivia?—dónde está el perjuicio, el progreso detenido de esos pueblos?—son tan grandes sus consumos y productos que desde luego necesiten dos vías carreteras para evitar choques y siniestros con sus carruajes en tropel? Esto a mas de ser absurdo, raya en ridículo.

Por dónde piensa el ciudadano Argentino Oliva, conducir las mercaderías de ultramar a los puertos del Bermejo, situados en territorios de su patria?—Será por el Rosario y el ferrocarril *central* hasta Tucumán, para luego arremeter en carretones de bueyes o mulas como hoy se practica, hasta Salta, y de allí a lomo de bestias, cruzando rios caudalosos, verdadera red de torrentes, para llegar por fin al rio Bermejo, despues de practicar 80 leguas de distancia? O, será remontando a vapor el rio Bermejo desde su confluencia hasta los puertos del territorio de Orán? —uno, u otro.

¿Qué, no sabemos acaso que la navegacion a vapor no ha podido establecerse en dicho rio, por tres sociedades que han quebrado, no obstante de estar gruesamente subvencionadas y enérgicamente apoyadas por el Gobierno Argentino, especialmente la última!

¿Cree el Señor Oliva que no conocemos, los obstáculos casi insuperables que impiden dicha navegacion, todavía en jérmen?

Aun no pasa un año que el bizarro coronel Uriburu Gobernador del Dis-

trito del Gran Chaco, abrió campaña contra los salvajes de las riberas del Bermejo, que habian apresado un vapor que se clavó en un banco de arena, y su valor y combates recobraron la presa no con pocas pérdidas. La prensa Argentina refirió el hecho en sus diarios.

Para los intereses verdaderos, de Lagunillas y Santa Cruz, pueden tener preferencia las vias que he descrito, comparadas con la limpia, ancha y apasible hoya del Paraguay surcada por líneas de vapores, bien establecidas, que parten desde rio Janeiro, Montevideo, Buenos Aires, el Rosario, Asuncion del Paraguay hasta Corumbá que está al frente, a la vista, del puerto boliviano en Cáceres?

Ahora Señor, si comparamos la distancia terrestre de los puertos del Bermejo a Lagunillas y Santa Cruz, sin olvidar el rio Pilcomayo y sus salvajes de Huacaya, Quisiqueseraite, Cuebo, Comandaruti, Abatiri, Tacuarandi, etc., etc., con la que media de dichas capitales al puerto "Suárez," no cabe la menor duda; pues basta abrir la carta Geográfica Nacional, y medir aunque sea con un baston, para convencerse de que esta última, es mas corta. ¿Dónde estaría, por fin, mi oposicion al progreso?

Cuestiones son éstas, Señor Ministro, que solo pueden ofrecer dudas, a los que no conocen esas rejiones, ni las han estudiado en los mapas; pero no, para el que tiene el honor de dirigirse a U., que las conoce desde 1857, como consta de mis publicaciones de la prensa.

La importacion a Bolivia de algunas tropas de caballos y mulas argentinas procedentes de Orán, no pueden perjudicarse; porque afortunadamente esos cuadrúpedos, no necesitan carruajes para viajar y há 25 años que se sostiene ese comercio sin necesidad de empresa *carril*.

Por lo que respecta, Señor, a la Empresa del Señor E. Cuéllar, creo cansar la atencion de U. con demostraciones difusas, y datos geográficos, áridos en demasía.

Baste decir que la línea imaginaria que dicho Señor propone, con distintos nombres *mutatis mutandis*, es la misma que la de Santiago a La-

gunillas, de la E. N., con la diferencia de que aquella está al Sud, en lo desconocido del Chaco Gualamba, y ésta, al Norte, en territorios practicables.

No hai pues Señor en la E. N. de B. y sus privilegios, rémora al progreso del país, cuando se pide el respeto de esos derechos.

No debo ocuparme, Señor Ministro, en este lugar de la *cuestion de límites* entre Bolivia, la Confederacion Argentina, y la República del Paraguay, ni ménos poner la vista sobre el tratado de 3 de Febrero del año pasado entre las dos repúblicas vecinas y el signo de asentimiento a dicho tratado, puesto por el Gobierno Imperial del Brasil; por estar dicha cuestion librada a la diplomacia, a la justicia, y a la honorabilidad de países cultos.

Sin embargo, esta circunstancia, ha sido olvidada por los Señores aspirantes a las empresas del SE.; pues el teatro de las obras que proponen, a partir de cualquiera de los afluentes del Plata, sea el Bermejo, el Pilcomayo, o el bajo Paraguay, abraza una considerable estension de *territorios disputados* hácta el Norte del Gran Chaco Gualamba.

Imprudencia, no pequeña sería, por parte de nuestros vecinos limítrofes y de Bolivia, pactar empresas, y otorgar privilegios en *territorios disputados* y cuyos límites arcifinios, aun no están claramente definidos; circunstancia poderosa que impide por ahora, a cualquiera de las tres Naciones, el pactar empresas, con concesiones ventajosas para el Estado, y derechos y obligaciones terminantes para los empresarios.

Hai mas, Señor; lo indefinido de nuestros límites con la Confederacion Argentina, y la falta de tratados que beneficien el desarrollo de la riqueza de ámbos Estados, está causando la despoblacion de la parte central de nuestra provincia de Cordillera; pues hace muchos años que los indios Chiriguano, de poblaciones bolivianas, son llevados por especuladores a fomentar los establecimientos de agricultura de Orán y frontera oriental de Salta.

Los Oranenses al recomendar la

empresa *carril* del Señor H. Oliva, enumeran como su más espléndida medalla para el progreso Argentino, el haberse arreglado por dicho Señor, un contrato para conducir allende el Bermejo 3,000 indios destinados a trabajos agrícolas.

Esos aborígenes, no pueden ser sino bolivianos, porque yo no he visto en esas rejiones, ni ha llegado a mi noticia, de que la Confederación Argentina, tenga poblaciones al Oriente del Bermejo capaces de contribuir con 3,000 hombres, para fomentar trabajos; pues solo existen allí algunas tribus de Matacos, diseminadas en los bosques y que pertenecen a la raza más estúpida de hombres que pueblan la América del Sud.

La viudez y orfandad de muchas familias de esos desgraciados pueblos bolivianos, ¿sería, Señor Ministro, la primera ventaja de la Empresa Oliva?

¿No es verdad, Señor, que la emigración, en Sud-América es el símbolo de la muerte de un Estado; así como la inmigración, es la verdadera fuente de la vida?

¿Disminuir nuestras poblaciones, en lugar de aumentarlas, es lo primero que viene a ofrecernos un empresario?—¡Oh!—consentir en semejante tráfico, sería un crimen contra la patria y sus futuros destinos.

En "La Reforma N.º 698 se halla comprobada esta verdad por la publicación hecha por el mismo Señor empresario.

Cuando nuestros límites arcifinios estén clara y convenientemente definidos con nuestras antiguas hermanas del Virreinato de Buenos Aires: cuando el desarrollo del comercio e industria, esté impulsado y garantido, por tratados bien meditados, de comercio, navegación e inmigración; entre esos florecientes Estados y nuestra patria, habrá llegado, Señor la hora feliz, para cruzar los territorios del SE. de la República con vías carreteras en todas direcciones, sin más trabajo que poner puntos de dirección en esas inmensas llanuras, sábanas dilatadas y planas como gigantescas mesas de billar.

Para aproximarnos a esa edad de oro, necesitamos primero las decisio-

nes rápidas de la Diplomacia: atraer la inmigración extranjera representante genuina del capital, y del trabajo: que significa producción.

Este elemento, que necesariamente ha de venir acompañado de Empresarios extranjeros, arribará a nuestro suelo por el Litoral del Paraguay, el Pilcomayo y el Bermejo, conquistando y poblando poco a poco el territorio hasta llegar a nuestras poblaciones centrales. Esto es lógico, es muy natural.

Obras de esta magnitud, están reservadas a hombres de otra talla, y nó, a nosotros los pigmeos de las empresas.

Para arribar a estos horizontes—¿qué debemos hacer?—Respetar y robustecer los contratos del Estado para inspirar confianza y fundar crédito en el interior y en el exterior. No pactar en fin empresas *quiméricas* para aumentar el triste catálogo de nuestros desengaños y decepciones en la carrera del progreso.

La "Empresa Nacional de Bolivia" de la que tengo el alto honor de ser su iniciador, prepara Señor, este advenimiento.

Un año largo, ha sido sometido el proyecto a la pública discusión.

Han intervenido en el contrato, base fundamental de los *derechos y privilegios* que defiende ahora, los Concejos Municipales: informes prefecturales: la Soberana Asamblea: el respetable Consejo de Estado, y por último las más serias meditaciones y profundo estudio del Consejo de Gabinete que otorgó la concesión.

Hoy la "Empresa Nacional," es ya bien conocida en nuestra patria—ventajosamente juzgada en la Confederación Argentina, por uno de sus órganos respetables, el diario "La Nación:" acogida y aplaudida en el vecino Imperio.

Y por último, en los momentos en que yo me dirijo a mi Gobierno, pidiéndole *protección y amparo*, el contrato y mis trabajos de prensa, con el objeto de ilustrar nuestras cuestiones de progreso, se publica en Europa y Estados Unidos, en distintos idiomas, para atraer a nuestro suelo, el verdadero elemento de progreso:—capitales e inmigrantes.

Y, tan eficaz, es esta propaganda, que ya he obtenido el triunfo de comprometer capitales extranjeros en beneficio de la "Empresa Nacional de Bolivia" que es nuestra esperanza, traducida en progreso.

¿Qué más se quiere?

¿No se están ejecutando las obras: no vengo yo a esta ciudad a pedir al Gobierno su protección, después de abatir bosques seculares, cruzar desiertos, mares y ríos, en beneficio de Bolivia, y en busca de un óbolo, de justa indemnización particular?

¿La ejecución de la Empresa, no está fuertemente caucionada con 12,000 Bs.; cuando la Municipalidad de La Paz, tan solo pide Bs. 3,000 para asegurar su vía férrea que importa 1,500,000 Bs. y en la que el Estado se comprometerá con garantías de cuantiosos intereses?

¿He recibido yo, o tengo que recibir un centavo del Erario Nacional, para impulsar mis obras?

¿No consta a la Nación entera, mi abnegación y paciencia ejemplar, así como el fiel cumplimiento de mis obligaciones?

¿No es verdad, Señor, que he llamado a voces, a mis compatriotas, para que tomen parte en la Empresa Nacional, para que se adueñen de ella, y que nadie me ha oído?

¿Y hoy, que mi constancia y trabajos despejan los horizontes para mirar la estrella que se creyó utópica, se pretende saplantar otras empresas, hollando derechos sagrados?—

¡No Señor, no lo creo: no sucederá!

¿Qué se diría de la honra de los Gobiernos de Bolivia: y de la fé de los contratos Nacionales?...

Tiempo hace Señor, y bien largo, que cantamos y que tan solo acatamos los triunfos de las glorias militares en la magna guerra de los 15 años para constituirnos en *Nación Independiente*:—para saludar soberbios a la *Libertad*: sin acordarnos, de que tan preciosos dones, no pueden sostenerse, con la mengua de pérdidas territoriales, sin provecho alguno, ni dando oríjen a la formación de deudas públicas, agobiantes y ruinosas para nuestro progreso, de

lo que depende nuestra real Independencia y Libertad.

Tiempo es ya en la segunda mitad del siglo que contamos de existencia, de dignificar el trabajo, venga de donde viniere, acatando los derechos de propiedad, que han de fundir el pedestal donde levantaremos las estatuas de nuestros bienhechores, en la modesta y apasible esfera del trabajo, que produce los frutos de la civilización y sostiene la independencia y libertad de los pueblos.

En los destinos de la América del Sud, y especialmente en Bolivia, las cuestiones de población, caminos, explotación de la inmensa riqueza natural que poseemos, son, Señor, cuestiones de vida o muerte, son cuestiones sociales que se traducen por inmigración, educación pública, comercio, trabajo, riqueza, crédito, fuerza y libertad, sin cuyo desarrollo, no hai ya derecho en el siglo XIX para vivir como Nación independiente, con existencia autónoma.

Respétese pues, los derechos de propiedad—protéjase el trabajo que es la fuente fecunda del bienestar de los pueblos, y la incógnita que hai que despejar para resolver tantas y tan múltiples cuestiones sociales se habrá resuelto, y con ella, la vida de Bolivia.

Realicemos siquiera, una de tantas empresas proyectadas—no abatamos, el árbol que nace espontáneamente en terreno fértil, por sembrar semillas talvez exóticas. No se mate por fin la "Empresa Nacional de Bolivia" porque ello sería el suicidio de los mismos derechos de la Nación.

No se lance en fin, al país a las empresas inconscientes, con el aturdimiento febril del pueblo que huye del templo que se quema, porque estrechada la válvula de respiración, —cerrada la puerta, se quemarán todos.....

Realicemos Señor, una Empresa—y sobre esa vendrán otras y otras, hasta que podamos ensanchar los horizontes de nuestro progreso.

Ruego al Sr. Ministro, perdonarme el haberlo ocupado con tan largas y serias demostraciones innecesarias a su ilustracion.

Y, concluyo tambien, rogándole, se dé lectura a esta mi memoria, al tiempo de resolverse sobre los proyectos de los señores Oliva y Cuéllar y pido apoyado en el texto del contrato y la lei que he citado, que el Consejo de Gabinete, declare, no ha-

ber lugar a tramitar dichas propuestas por oponerse a los *derechos y privilegios* de la "Empresa Nacional de Bolivia."

Aprovecho de esta ocasion para ofrecer al Sr. Ministro, mi mas profundo respeto, y alta estima, con que tengo el honor de ser su decidido servidor muy atento

Señor Ministro.

Miguel Suárez Arana.

